

A propuesta del Servicio de Ordenación Académica, se propone **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE** por errata en el número de créditos establecidos para el Reconocimiento y Transferencia de créditos, tanto en Títulos Propios como por Acreditación en Experiencia Laboral y Profesional, tal y como se detalla en las siguientes tablas:

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior	0	0	<i>Adjuntar convenio</i>
Créditos cursados en Títulos propios	0	5-créditos	Enlace
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	5-créditos	Enlace

Tabla 1. Reconocimiento de Créditos (errónea)

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior	0	0	<i>Adjuntar convenio</i>
Créditos cursados en Títulos propios	0	5% - 12 créditos	Enlace
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	5% - 12 créditos	Enlace

Tabla 2. Reconocimiento de Créditos (subsana)